



SE ACEPTA LA ADSCRIPCION DE UNA FAMILIA BENEFICIADA DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, AL PROYECTO CAPIS 128 VIVIENDAS , MODALIDAD CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS, COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCION EXENTA N° **1921**

COPIAPO, **15 DIC 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011 y sus art. 57°, 63° y 78°, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus formas de pago;
- b) La Circular N° 044 de fecha 19.10.2012, que indica proceso de adscripción manual a proyectos de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución (Ex.) N° 8354 de fecha 17 de octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al grupo seleccionado Comité **"Fuerza Unida"**, código **88887** , de la comuna de Copiapó;
- d) El proyecto Capis Chico 128 Viviendas, Construcción en Nuevos Terrenos, comuna de Copiapó, código 99115, presentado por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó, que con fecha 05 de marzo de 2014 se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva N° 18025539;
- e) Resolución N° 1337 de fecha 20 de octubre 2015, que informa del fallecimiento del **Señor Juan Adones Rojas** , Rut: **5.882.148-9** y acepta en su reemplazo a la Señorita **Estela Fernanda Godoy Cortés** , Rut:**17.492.759-6**;
- f) En Oficio N° 242 de fecha 04 de noviembre de 2015, hace ingreso de la documentación debidamente firmada por la beneficiaria y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó para la adscripción de la Señorita **Estela Fernanda Godoy Cortés** , al proyecto habitacional **Capis Chico 128 Viviendas, código 99115**;
- g) El convenio marco de fecha 04 de diciembre de 2013, Resolución N° 517 de 05 de diciembre de 2013, de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó;
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) La Resolución Afecta N° 107/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento Técnico, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1328/2015, y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

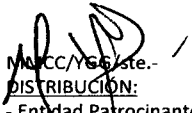
1. Sancionase la adscripción al Proyecto Capis Chico 128 viviendas, código 99115, a la beneficiaria que se indica en la siguiente planilla, correspondiente a la comuna de Copiapó, según VISTO f) dando cumplimiento del art. 63° del D.S 49 del 2011.

N°	Rut	Nombre	Comité de Vivienda
1	17.492.759-6	Estela Fernanda Godoy Cortés	FUERZA UNIDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE




IVAN ALQUINTA DONDEERS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)


MUCC/YSG/ste.-
DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Unidad de Postulaciones.
- Oficina de Partes.-